

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOME, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaça de Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto por los acuerdos del Consejo de Administración de Banco Sabadell de 19 de febrero, 17 de septiembre y de 22 de octubre de 2015

## CERTIFICA:

Que el contenido del Suplemento al Folleto Base del Programa de Valores no Participativos 2015 de Banco Sabadell, inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de marzo de 2016, coincide exactamente con el que se presenta junto con esta certificación en formato pdf.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda el Suplemento al Folleto Base del Programa de Valores no Participativos 2015 de Banco Sabadell en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 10 de marzo de 2016.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé  
Subdirector General

## **SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES NO PARTICIPATIVOS 2015 DE BANCO DE SABADELL, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 16 DE ABRIL DE 2015**

El presente Suplemento al Folleto Base de Valores no Participativos 2015 (en adelante, el “**Folleto**”) de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el “**Emisor**”) se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto (elaborado según los Anexos V, XII y XXII del Reglamento 809/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad) inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 16 de abril de 2015 y con el suplemento inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 11 de noviembre de 2015 y en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto que el Emisor hubiese publicado o publique.

### **1. Personas responsables del Suplemento**

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en su condición de Subdirector General, en uso de las facultades conferidas por los acuerdos del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante “**Banco Sabadell**”) de fechas, 19 de febrero, 17 de septiembre y de 22 de octubre de 2015, y en nombre y representación de Banco Sabadell, con domicilio social en Plaça Sant Roc 20, Sabadell (Barcelona), asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. Incorporación por referencia de las Cuentas Anuales auditadas**

Se incorporan por referencia al Folleto, las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015 individuales y consolidadas con informe favorable del auditor y sin salvedades, remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 25 de febrero de 2016, pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar del 31 de marzo de 2016, así como los hechos relevantes comunicados a la CNMV.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015 pueden consultarse tanto en la página web del Emisor, [www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com), como en la página web de la CNMV, en la dirección [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

### **3. Modificaciones del Folleto Base**

Tras la incorporación por referencia de las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015 individuales y consolidadas del Emisor se actualiza el Resumen del folleto Base de Valores no Participativos de 2015 que quedaría redactado según el anexo 1 que se adjunta.

Desde el 16 de abril de 2015, fecha de inscripción del Folleto Base, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido cambios relevantes que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados e individuales del emisor, salvo los mencionados en las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015.

---

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de este Suplemento, firma en Sant Cugat del Vallés, a 9 de marzo de dos mil dieciséis.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé

P.p.

---

Subdirector General

**ANEXO 1.**

**1. RESUMEN**

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como 'no procede'.

<b>Sección A — Introducción y advertencias</b>		
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– este resumen debe leerse como introducción al folleto;</li> <li>– toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto;</li> <li>– cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;</li> <li>– la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>Información sobre intermediarios financieros</b>	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<b>Sección B — Emisor</b>		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor.</b>	La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “ <b>Banco Sabadell</b> ”, el “ <b>Banco</b> ”, la “ <b>Entidad Emisora</b> ” o el “ <b>Emisor</b> ”); su denominación comercial es Banco Sabadell. NIF A08000143.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</b>	<p>El Banco tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº20, siendo el país de constitución, España.</p> <p>Banco Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia. Su actividad está sujeta, básicamente, a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco Central Europeo, al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>El Banco de España es el regulador de nuestras operaciones en el territorio español, aunque en lo que hace referencia a la supervisión de Banco Sabadell en base consolidada, cabe mencionar la puesta en marcha en el ejercicio 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y la asunción de las funciones como supervisor prudencial por parte del Banco Central Europeo (BCE) desde noviembre 2014.</p>
<b>B.3</b>	<b>Descripción de las operaciones</b>	La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el “ <b>Grupo</b> ” o el “ <b>Grupo Sabadell</b> ”) está

<p><b>en curso del Emisor y sus principales actividades</b></p>	<p>estructurada en los siguientes negocios:</p> <p><u>Negocio bancario España</u> bajo el que destacan las siguientes unidades de negocio de clientes: <u>Banca Comercial</u>: es la línea de negocio con mayor peso en el grupo y centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares y colectivos profesionales, <i>Consumer Finance</i> y Bancaseguros. En cuanto a las marcas que desarrollan esta actividad, durante el pasado ejercicio la entidad ha unificado las marcas Sabadell Atlántico y SabadellCAM bajo su marca “Banco Sabadell”. Adicionalmente, opera bajo las marcas SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego, SabadellSolbank y ActivoBank. En 2015, el margen de intereses atribuido a Banca Comercial se ha situado en 2.142,0 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 699,7 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 14,8% y la ratio de eficiencia, en el 49,9%. El volumen de negocio ha alcanzado los 77.708 millones de euros de inversión crediticia, y 94.053 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Banca Corporativa</u>: ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, y <i>TradeFinance&amp; IFI</i>. En 2015, el margen de intereses atribuido a Banca Corporativa se ha situado en 164,1 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 70,6 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 8,4% y la ratio de eficiencia, en el 14,8%. El volumen de negocio ha alcanzado los 11.702 millones de euros de inversión crediticia, y 6.191 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Mercados y Banca Privada</u>: este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, la unidad de Inversiones, productos y análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores. En 2015, el margen de intereses atribuido a Mercados y Banca Privada se ha situado en 44,9 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 123,0 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 125,2% y la ratio de eficiencia en el 44,0%. El volumen de negocio ha alcanzado los 981 millones de euros de inversión crediticia, y 16.854 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Transformación de Activos</u>: realiza la actividad de gestión del balance inmobiliario del banco con una perspectiva integral de todo el proceso de transformación, y prestando servicios a la cartera inmobiliaria del grupo y de terceros, con una vocación de negocio y de puesta en valor. En 2015, el margen de intereses atribuido a Transformación de Activos se ha situado en -44,8 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los -844,2 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el -20,0%. El volumen de negocio ha alcanzado los 8.413 millones de euros de inversión crediticia, 301 millones de euros de recursos gestionados y 9.234 millones de euros de activos inmobiliarios.</p> <p><u>Negocio bancario Reino Unido</u>: desarrollado a través de TSB BankingGroup PLC, entidad adquirida en junio de 2015 que incluye el negocio minorista que se lleva a cabo en el Reino Unido cuya oferta de productos se compone de cuentas corrientes y de ahorro, créditos personales, tarjetas e hipotecas. En 2015, incorporando resultados solo de 6 meses, el margen de intereses atribuido al negocio bancario Reino Unido se ha situado en 539,6 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 61,7 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 5,3% y la ratio de eficiencia, en el 77,9%. El volumen de negocio ha alcanzado los 36.062 millones de euros de inversión crediticia, y 40.699 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Negocio bancario América</u>: este negocio está integrado por diversas unidades de negocio, entidades bancarias, participadas y oficinas de representación que en su conjunto gestionan las</p>
---	---

		<p>actividades de negocio financiero de banca corporativa, banca privada y banca comercial. Esta actividad desarrollada a través de Banco de Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank y Sabadell Securities en Estados Unidos y de Sabadell Capital SOFOM y Banco Sabadell Institución Banca Múltiple en México.</p> <p>En 2015, el margen de intereses atribuido al negocio bancario America se ha situado en 216,1 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 81,0 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 14,5% y la ratio de eficiencia, en el 54,1%. El volumen de negocio ha alcanzado los 7.374 millones de euros de inversión crediticia, y 6.769 millones de euros de recursos gestionados.</p>
<b>B.4a</b>	<b>Tendencias más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.</b>	<p>La principal tendencia destacable que afecta a Banco de Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. Las entidades financieras están sujetas a las nuevas normas de capital de Basilea III, que se han ido introduciendo progresivamente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 1 de enero de 2019.</p> <p>En los últimos 5 años, el banco ha incrementado la base de capital a través de emisiones que se califican como capital de primera categoría, que han permitido incrementar el capital en más de 6.600 millones de euros. En ellos se incluye la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por 1.607 millones de euros llevada a cabo en el mes de abril de 2015, como consecuencia de la adquisición de TSB.</p> <p>Durante el 2015 se ha producido la conversión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles a acciones por importe de 789 millones de euros, sin impacto en los ratios de capital.</p> <p>La variación del Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in de 2014 (8.703 millones de euros) y 2015 (10.209 millones de euros) se debe principalmente a la ampliación de capital mencionada anteriormente, el beneficio retenido del ejercicio y mayores deducciones como consecuencia de la adquisición de TSB.</p> <p>Los activos ponderados por riesgo (APR) del periodo se sitúan en 88.768,7 millones de euros, lo que representa un incremento del 19,28% respecto al período anterior debido mayoritariamente a la incorporación del TSB y a la variación de los activos fiscales diferidos (DTA) en menor medida.</p> <p>Todas estas actuaciones y acontecimientos han permitido a Banco Sabadell alcance un nivel de Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in a diciembre 2015 de 11,5% y un ratio de capital total de 12,9%, muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.</p> <p>En este sentido, la Entidad recibió una comunicación por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad, tras el Proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), por el cual Banco Sabadell debe mantener un ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1) del 9,25% medido sobre el capital regulatorio phased-in. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 (4,75%), incluyendo el colchón de conservación de capital.</p> <p>Adicionalmente, y en base a la nota publicada por Banco de España el 28 de diciembre de 2015, Banco de España ha fijado en un 0% el colchón de capital anticíclico para 2016 y en un 0% el colchón de capital prudencial para instituciones de importancia sistémica específico de Banco Sabadell, aún siendo considerada Otra Entidad de Importancia Sistémica.</p>
<b>B.5</b>	<b>Grupo del Emisor.</b>	<p>Banco de Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 170, de las cuales 127 son consideradas grupo, y 43 son asociadas.</p>

<p><b>B.6</b></p>	<p><b>Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.</b></p>	<p>Con base en la información actualizada a 7 de marzo de 2016, los titulares de participaciones en el capital social de Banco de Sabadell son:</p> <p>Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco</p> <table border="1" data-bbox="432 353 1495 902"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Participación directa %</th> <th>Participación indirecta %</th> <th>Participación representada %</th> <th>Total participación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>D. José Olliu Creus</td><td>0,095</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,095</td></tr> <tr><td>D. José Javier Echenique Landiribar</td><td>0,002</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,002</td></tr> <tr><td>D. Jaime Guardiola Romojaro <sup>(1)</sup></td><td>0,011</td><td>0,005</td><td>0,000</td><td>0,016</td></tr> <tr><td>Dña. Aurora Catá Sala</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>D. Héctor María Colonques Moreno <sup>(2)</sup></td><td>0,002</td><td>0,052</td><td>0,000</td><td>0,054</td></tr> <tr><td>D. Joaquin Folch-Rusífol Corachán <sup>(3)</sup></td><td>0,000</td><td>0,290</td><td>0,000</td><td>0,290</td></tr> <tr><td>Dña. Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras</td><td>0,001</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,001</td></tr> <tr><td>D. José Manuel Lara Garoía</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>D. Joan Llonch Andreu</td><td>0,029</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,029</td></tr> <tr><td>D. David Martínez Guzmán <sup>(4)</sup></td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>3,084</td><td>3,084</td></tr> <tr><td>D. Juan Manuel Martínez Martínez</td><td>0,001</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,001</td></tr> <tr><td>D. José Ramon Martínez Sufategui <sup>(5)</sup></td><td>0,029</td><td>0,011</td><td>0,000</td><td>0,040</td></tr> <tr><td>D. António Vítor Martins Monteiro <sup>(6)</sup></td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>2,050</td><td>2,050</td></tr> <tr><td>D. José Luis Negro Rodríguez</td><td>0,043</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,043</td></tr> <tr><td>D. David Vegara Figueras</td><td>0,001</td><td>0,000</td><td>0,000</td><td>0,001</td></tr> <tr><td><b>Totales</b></td><td><b>0,214</b></td><td><b>0,358</b></td><td><b>5,134</b></td><td><b>5,706</b></td></tr> </tbody> </table> <p><sup>(1)</sup> A través de Indiradin World, S.L.;</p> <p><sup>(2)</sup> A través de Mosel Internacional, S.L. y su hijo a su cargo;</p> <p><sup>(3)</sup> A través de Luvat XXI, S.L.U.;</p> <p><sup>(4)</sup> Fue nombrado Consejero a instancias de Fintech Investments, Ltd., la cual ostenta una participación directa en el capital del Banco Sabadell del 3,084% a 7 de marzo de 2016;</p> <p><sup>(5)</sup> A través de su cónyuge;</p> <p><sup>(6)</sup> Fue nombrado consejero a instancias de Banco Comercial Portugués, S.A., que tiene asignada la titularidad indirecta del Fondo de Pensoes do Grupo BCP por ser esta una institución de inversión colectiva gestionada por Banco Comercial Portugués a través de Pensoes Gere-Gestora de Fundos de Pensoes, S.A.. El Fondo de Pensoes do Grupo BCP ostenta una participación directa en el capital del banco del 2,050% a 7 de marzo de 2016;</p> <p>Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas</p> <table border="1" data-bbox="432 1317 1495 1496"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Participación directa %</th> <th>Participación Indirecta %</th> <th>Total participación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BlackRock Inc. <sup>(1)</sup></td><td>0,00</td><td>3,09</td><td>3,09</td></tr> <tr><td>Jaime Gilinski Bacal <sup>(2)</sup></td><td>0,00</td><td>7,49</td><td>7,49</td></tr> <tr><td>Winthrop Securities Ltd. <sup>(3)</sup></td><td>0,00</td><td>3,08</td><td>3,08</td></tr> </tbody> </table> <p><sup>(1)</sup> A través de varias filiales de BlackRock Inc.;</p> <p><sup>(2)</sup> A través de Itos Holding SÀRL;</p> <p><sup>(3)</sup> A través de Fintech Investment Ltd;</p> <p>Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco de Sabadell.</p> <p>Banco de Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad ni existen acciones concertadas entre sus accionistas.</p>	Nombre	Participación directa %	Participación indirecta %	Participación representada %	Total participación %	D. José Olliu Creus	0,095	0,000	0,000	0,095	D. José Javier Echenique Landiribar	0,002	0,000	0,000	0,002	D. Jaime Guardiola Romojaro <sup>(1)</sup>	0,011	0,005	0,000	0,016	Dña. Aurora Catá Sala	0,000	0,000	0,000	0,000	D. Héctor María Colonques Moreno <sup>(2)</sup>	0,002	0,052	0,000	0,054	D. Joaquin Folch-Rusífol Corachán <sup>(3)</sup>	0,000	0,290	0,000	0,290	Dña. Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras	0,001	0,000	0,000	0,001	D. José Manuel Lara Garoía	0,000	0,000	0,000	0,000	D. Joan Llonch Andreu	0,029	0,000	0,000	0,029	D. David Martínez Guzmán <sup>(4)</sup>	0,000	0,000	3,084	3,084	D. Juan Manuel Martínez Martínez	0,001	0,000	0,000	0,001	D. José Ramon Martínez Sufategui <sup>(5)</sup>	0,029	0,011	0,000	0,040	D. António Vítor Martins Monteiro <sup>(6)</sup>	0,000	0,000	2,050	2,050	D. José Luis Negro Rodríguez	0,043	0,000	0,000	0,043	D. David Vegara Figueras	0,001	0,000	0,000	0,001	<b>Totales</b>	<b>0,214</b>	<b>0,358</b>	<b>5,134</b>	<b>5,706</b>	Denominación	Participación directa %	Participación Indirecta %	Total participación %	BlackRock Inc. <sup>(1)</sup>	0,00	3,09	3,09	Jaime Gilinski Bacal <sup>(2)</sup>	0,00	7,49	7,49	Winthrop Securities Ltd. <sup>(3)</sup>	0,00	3,08	3,08
Nombre	Participación directa %	Participación indirecta %	Participación representada %	Total participación %																																																																																																			
D. José Olliu Creus	0,095	0,000	0,000	0,095																																																																																																			
D. José Javier Echenique Landiribar	0,002	0,000	0,000	0,002																																																																																																			
D. Jaime Guardiola Romojaro <sup>(1)</sup>	0,011	0,005	0,000	0,016																																																																																																			
Dña. Aurora Catá Sala	0,000	0,000	0,000	0,000																																																																																																			
D. Héctor María Colonques Moreno <sup>(2)</sup>	0,002	0,052	0,000	0,054																																																																																																			
D. Joaquin Folch-Rusífol Corachán <sup>(3)</sup>	0,000	0,290	0,000	0,290																																																																																																			
Dña. Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras	0,001	0,000	0,000	0,001																																																																																																			
D. José Manuel Lara Garoía	0,000	0,000	0,000	0,000																																																																																																			
D. Joan Llonch Andreu	0,029	0,000	0,000	0,029																																																																																																			
D. David Martínez Guzmán <sup>(4)</sup>	0,000	0,000	3,084	3,084																																																																																																			
D. Juan Manuel Martínez Martínez	0,001	0,000	0,000	0,001																																																																																																			
D. José Ramon Martínez Sufategui <sup>(5)</sup>	0,029	0,011	0,000	0,040																																																																																																			
D. António Vítor Martins Monteiro <sup>(6)</sup>	0,000	0,000	2,050	2,050																																																																																																			
D. José Luis Negro Rodríguez	0,043	0,000	0,000	0,043																																																																																																			
D. David Vegara Figueras	0,001	0,000	0,000	0,001																																																																																																			
<b>Totales</b>	<b>0,214</b>	<b>0,358</b>	<b>5,134</b>	<b>5,706</b>																																																																																																			
Denominación	Participación directa %	Participación Indirecta %	Total participación %																																																																																																				
BlackRock Inc. <sup>(1)</sup>	0,00	3,09	3,09																																																																																																				
Jaime Gilinski Bacal <sup>(2)</sup>	0,00	7,49	7,49																																																																																																				
Winthrop Securities Ltd. <sup>(3)</sup>	0,00	3,08	3,08																																																																																																				
<p><b>B.7</b></p>	<p><b>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor.</b></p>	<p>A continuación, se incluye resumidamente el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados auditados y las principales magnitudes del Grupo Sabadell a 31 de Diciembre de 2015, 2014 y 2013.</p>																																																																																																					

En miles de euros				
Activo	2015	2014	2013	%15/14
Caja y depósitos en bancos centrales	6.139.459	1.189.787	3.201.898	416,0
Cartera de negociación	2.312.118	2.206.035	1.889.624	4,8
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	77.328	137.148	140.534	(43,6)
Activos financieros disponibles para la venta	23.460.356	21.095.619	19.277.672	11,2
Inversiones crediticias	154.754.303	117.895.179	118.989.126	31,3
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	7.693	-	-	-
Derivados de cobertura	700.813	910.173	593.327	(23,0)
Activos no corrientes en venta	2.542.386	2.249.935	2.270.348	-
Participaciones	340.996	513.227	640.842	(33,6)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	153.631	162.713	156.083	(5,6)
Activos por reaseguros	14.739	11.827	-	24,6
Activo material	4.188.526	3.982.866	3.935.322	5,2
Activo intangible	2.080.570	1.591.296	1.501.737	30,7
Activos fiscales	7.255.450	7.127.981	6.958.228	-
Resto de activos	4.599.403	4.271.887	3.967.800	7,7
<b>Total activo</b>	<b>208.627.771</b>	<b>163.345.673</b>	<b>163.522.541</b>	<b>27,7</b>
En miles de euros				
Pasivo	2015	2014	2013	%15/14
Cartera de negociación	1.636.826	1.726.143	1.445.545	(5,2)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	189.468.677	145.580.114	147.269.474	30,1
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	16.330	68.020	211.406	(76,0)
Derivados de cobertura	681.461	460.296	315.239	48,0
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	2.218.295	2.389.571	2.134.139	(7,2)
Provisiones	346.225	395.215	664.246	(12,4)
Pasivos fiscales	580.357	879.855	612.413	(34,0)
Resto de pasivos	911.939	630.507	653.654	44,6
<b>Total pasivo</b>	<b>195.860.110</b>	<b>152.129.721</b>	<b>153.306.116</b>	<b>28,7</b>
En miles de euros				
Patrimonio neto	2015	2014	2013	%15/14
Fondos propios	12.274.945	10.223.743	10.037.368	20,1
Ajustes por valoración	455.606	937.416	120.814	(51,4)
Intereses minoritarios	37.110	54.793	58.243	(32,3)
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>12.767.661</b>	<b>11.215.952</b>	<b>10.216.425</b>	<b>13,8</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>208.627.771</b>	<b>163.345.673</b>	<b>163.522.541</b>	<b>27,7</b>
Pro-memoria				
Riesgos contingentes	8.356.167	9.132.560	8.663.950	(8,5)
Compromisos contingentes	21.130.614	14.769.638	12.026.000	43,1

En miles de euros

<b>Cuenta de resultados</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>%15/14</b>
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>	<b>4.842.356</b>	<b>4.513.497</b>	<b>4.863.170</b>	<b>7,3</b>
<b>Intereses y cargas asimiladas</b>	<b>(1.639.526)</b>	<b>(2.253.791)</b>	<b>(3.048.476)</b>	<b>(27,3)</b>
<b>Margen de intereses</b>	<b>3.202.830</b>	<b>2.259.706</b>	<b>1.814.694</b>	<b>41,7</b>
<b>Rendimientos de instrumentos de capital</b>	<b>2.912</b>	<b>8.628</b>	<b>7.329</b>	<b>(66,2)</b>
<b>Resultados de entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>48.795</b>	<b>101</b>	<b>11.107</b>	<b>-</b>
<b>Comisiones percibidas</b>	<b>1.166.677</b>	<b>970.588</b>	<b>873.061</b>	<b>20,2</b>
<b>Comisiones pagadas</b>	<b>(163.333)</b>	<b>(109.697)</b>	<b>(113.391)</b>	<b>48,9</b>
<b>Resultados de operaciones financieras (neto)</b>	<b>1.208.161</b>	<b>1.763.604</b>	<b>1.479.185</b>	<b>(31,5)</b>
<b>Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>137.926</b>	<b>99.556</b>	<b>67.871</b>	<b>38,5</b>
<b>Otros productos de explotación</b>	<b>390.944</b>	<b>437.711</b>	<b>548.004</b>	<b>(10,7)</b>
<b>Otras cargas de explotación</b>	<b>(516.542)</b>	<b>(629.671)</b>	<b>(856.662)</b>	<b>(18,0)</b>
<b>Margen Bruto</b>	<b>5.478.370</b>	<b>4.800.526</b>	<b>3.831.198</b>	<b>14,1</b>
<b>Gastos de administración</b>	<b>(2.286.515)</b>	<b>(1.773.318)</b>	<b>(1.723.061)</b>	<b>28,9</b>
<b>Amortización</b>	<b>(328.862)</b>	<b>(278.104)</b>	<b>(228.447)</b>	<b>18,3</b>
<b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>	<b>20.216</b>	<b>170.094</b>	<b>(59.657)</b>	<b>(88,1)</b>
<b>Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)</b>	<b>(1.528.567)</b>	<b>(1.779.558)</b>	<b>(1.080.233)</b>	<b>(14,1)</b>
<b>Resultado de la actividad de explotación</b>	<b>1.354.642</b>	<b>1.139.640</b>	<b>739.800</b>	<b>18,9</b>
<b>Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)</b>	<b>(643.944)</b>	<b>(451.562)</b>	<b>(361.788)</b>	<b>42,6</b>
<b>Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta</b>	<b>(16.960)</b>	<b>236.948</b>	<b>43.893</b>	<b>-</b>
<b>Diferencia negativa en combinaciones de negocios</b>	<b>231.891</b>	<b>-</b>	<b>30.295</b>	<b>-</b>
<b>Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados por operaciones interrumpidas</b>	<b>(180.868)</b>	<b>(438.633)</b>	<b>(267.320)</b>	<b>(58,8)</b>
<b>Resultado antes de operaciones interrumpidas e impuest</b>	<b>744.761</b>	<b>486.393</b>	<b>184.880</b>	<b>-</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(32.516)</b>	<b>(109.748)</b>	<b>(17.962)</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de operaciones interrumpid</b>	<b>712.245</b>	<b>376.645</b>	<b>166.918</b>	<b>89,1</b>
<b>Resultado de operaciones interrumpidas (neto)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>712.245</b>	<b>376.645</b>	<b>166.918</b>	<b>89,1</b>
<b>Resultado atribuido a la entidad dominante</b>	<b>708.441</b>	<b>371.677</b>	<b>145.915</b>	<b>90,6</b>
<b>Resultado atribuido a intereses minoritarios</b>	<b>3.804</b>	<b>4.968</b>	<b>21.003</b>	<b>(23,4)</b>

<b>Ratios (en porcentaje)</b>	<b>(A)</b>	2015	2014	2013
RDA	(1)	0,38%	0,23%	0,10%
ROE	(2)	6,34%	3,70%	1,58%
ROTE	(3)	7,58%	4,36%	3,10%
Eficiencia	(4)	50,45%	53,14%	64,19%
Core capital / Common Equity	(5)	11,5%	11,7%	11,7%
Tier I	(6)	11,5%	11,7%	11,7%
Ratio BIS	(7)	12,9%	12,8%	12,5%
<b>Gestión del riesgo (B)</b>				
Riesgos morosos (miles de euros)		12.560.805	15.909.945	17.954.176
Ratio de morosidad (%)		7,79	12,74	13,99
Fondos para insolvencias y cobertura de inmuebles (miles de euros)		11.344.044	11.814.083	13.299.260
Ratio de cobertura de dudosos (%)		53,6	49,4	55,7

(A) El propósito de este conjunto de ratios es mostrar una visión significativa de la rentabilidad, eficiencia y solvencia durante los dos últimos ejercicios.

(B) Este apartado muestra los principales saldos relacionados con la gestión del riesgo del grupo, así como los ratios más significativos relacionados con dicho riesgo.

(1) Resultado consolidado del ejercicio / activos totales medios.

(2) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios).

(3) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios y deduciendo el fondo de comercio).

(4) Gastos de personal y otros gastos generales de administración / margen bruto. Para el cálculo de estas ratios, se ajusta el margen bruto considerando únicamente los ROF y diferencias de cambio recurrentes.

(5) Recursos core capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(6) Recursos de primera categoría / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(7) Base de capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014.

A continuación se detallan los cambios más significativos que se han producido en los últimos 3 años:

### 2015

#### *Creación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple*

El 29 de enero de 2015 se constituyó en México, Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V. y, en agosto del mismo año obtuvo los permisos de los reguladores locales para operador como Institución de Banca Múltiple (IBM). En noviembre de 2015, se formalizó la transformación de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V., en una IBM y el cambio de su denominación social pasando a ser Banco Sabadell, S.A., IBM. En esa misma fecha, asimismo, se amplió el capital social de la IBM por importe de 520 millones de pesos (aproximadamente 29,6 millones de euros), el cual fue suscrito por Banco de Sabadell, S.A. El 4 de enero de 2016, tras cumplir el procedimiento de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con los requerimientos exigidos por el Banco de México, inició formalmente operaciones. El nuevo Banco Sabadell en México, realizará operaciones de banca corporativa y de empresas, y en los próximos meses, pondrá en marcha la banca personal. La inversión total mantenida por el Grupo en este Banco a 31 de diciembre de 2015 asciende a 57.375 miles de euros.

#### *Combinación de negocios con TSB Banking Group plc,*

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Banco Sabadell aprobó la presentación de una oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc ("TSB") a un precio de 340 peniques por acción en efectivo dirigida a todos los accionistas de TSB. Con fecha 30 de junio de 2015 Banco Sabadell comunicó que había obtenido la aprobación de la Prudential Regulation Authority (PRA) y, por tanto, se cumplió la última condición suspensiva prevista en la adquisición de TSB, fecha considerada por el grupo como el momento en que obtuvo el control sobre las acciones de TSB (fecha de adquisición), al declararse la oferta pública presentada incondicional a todos sus efectos.

Una vez el número de aceptaciones a la oferta alcanzó más del 90% de las acciones de TSB sobre las que se realizó la misma, Banco Sabadell acordó el 8 de julio ejercitar su derecho de adquisición forzosa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de sociedades inglesa sobre aquellas acciones de TSB cuyos titulares no habían aceptado la oferta bajo las mismas condiciones que el resto de accionistas que sí aceptaron. Esta circunstancia hizo que el grupo consolidara el 100% de la inversión de TSB a 30 de junio de 2015, registrando el correspondiente pasivo con dichos accionistas por las cantidades pendientes de liquidar.

Con fecha 20 de agosto de 2015, Banco Sabadell completó el proceso de adquisición forzosa para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, alcanzando la titularidad del 100% del capital social de TSB. El precio total que Banco Sabadell ha desembolsado para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de TSB ha sido de 2.362 millones de euros. *Adquisición de una participación en GNB Sudameris*

El 1 de octubre de 2015 Banco Sabadell adquirió el 4,99% del banco colombiano GNB Sudameris, por 50 millones de USD dólares (aproximadamente 44,6 millones de euros). Banco GNB Sudameris tiene como accionista mayoritario a Gilex Holding, B.V., sociedad subsidiaria de Starmites Corporation, S.A.R.L., compañía perteneciente a la familia Gilinski. D. Jaime Gilinski Bacal es accionista significativo de Banco Sabadell. La adquisición se complementa con un acuerdo de cooperación comercial de carácter estratégico, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales mutuas en mercados con elevado potencial de crecimiento como son Colombia, Perú y Paraguay.

#### 2014

*Fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell S.A., de las sociedades Banco Gallego, S.A.U. y Sabadell Solbank, S.A.U.*

El Consejo de Administración del banco, con fecha 21 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Banco Gallego, S.A. Sociedad Unipersonal (“Banco Gallego”) y el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Sabadell Solbank S.A. Sociedad Unipersonal (“Sabadell Solbank”), sujetos ambos a las autorizaciones preceptivas.

En fecha 14 de marzo de 2014 quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona las escrituras correspondientes de fusión por absorción, con efectos contables 1 de enero de 2014.

#### 2013

*Lloyds Banking Group España*

El banco suscribió el contrato de compraventa con Lloyds TSB BANK PLC con fecha 29 de abril de 2013 para la adquisición de la totalidad de acciones de Lloyds Bank International, S.A.U. (“LBI”) y Lloyds Investment España, S.G.I.I.C., S.A.U. (Lloyds Investment), filiales españolas de Lloyds Bank. El 30 de junio de 2013 se realizó la toma de control de las citadas entidades objeto de la transacción y por tanto la primera consolidación.

Con posterioridad a la adquisición se modificó la razón social de LBI, que pasó a denominarse Sabadell Solbank, S.A.U. y también se redenomnaron las filiales vinculadas al grupo de LBI.

*Banco Gallego*

Banco Sabadell presentó el 17 de abril de 2013 una oferta en el proceso de adjudicación y venta de Banco Gallego, S.A. y negoció con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) los términos del posible contrato de su compraventa. Posteriormente, el 19 de abril de 2013

		<p>resultó adjudicatario del proceso y procedió a la suscripción del contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de Banco Gallego, S.A., por el precio de un euro. Todo ello bajo la premisa de que el cierre se llevaría a cabo una vez realizada una previa ampliación de capital de Banco Gallego, S.A., a cargo del FROB, de 245.000.000 euros adicionales y a la ejecución de las actuaciones de gestión de los Instrumentos Híbridos de Banco Gallego, S.A. en ejecución del Plan de Resolución de la entidad.</p> <p>La operación se cerró el 28 de octubre de 2013 y supuso la adquisición del negocio con un total de activos y pasivos de 3.228 millones de euros, realizándose la primera consolidación contable a cierre de mes.</p> <p><i>Adquisición del negocio de banca privada de Lloyds Bank en Miami</i></p> <p>Con fecha del 29 de mayo de 2013, Banco Sabadell suscribió un contrato de compraventa con Lloyds TSB Bank Plc (“Lloyds Bank”) para la adquisición de los activos y pasivos que componen el negocio de banca privada de Lloyds Bank en Miami.</p> <p>La transacción, que se cerró en fecha 1 de noviembre de 2013, se enmarca en las negociaciones de Banco Sabadell con Lloyds Bank que han dado lugar a los acuerdos de adquisición por Banco Sabadell del negocio de Lloyds Bank en España y a la entrada de Lloyds Bank en el accionariado de Banco Sabadell, permitiendo en este caso fortalecer el negocio de banca privada de Banco Sabadell en Miami.</p> <p>Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de registro del presente Programa de Pagarés no se han producido cambios relevantes que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados e individuales de Banco Sabadell.</p>															
<b>B.8.</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma.</b>	No procede.															
<b>B.9</b>	<b>Estimación de Beneficios.</b>	Banco Sabadell ha optado por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.															
<b>B.10</b>	<b>Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica.</b>	La información financiera histórica de los ejercicios 2015, 2014 y 2013 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.															
<b>B.17</b>	<b>Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación</b>	<p>[La emisión cuenta con rating [ ] por parte de la [ ], otorgado con fecha [ ] de [ ] de [ ] / No ha habido evaluación de riesgo inherente a los valores por parte de ninguna agencia de calificación] (<i>Mantener en el resumen de la emisión individual tan sólo aquello que sea aplicable</i>).</p> <p>A la fecha de registro del presente suplemento al Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples no subordinadas y no garantizadas del Emisor):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Largo plazo</th> <th>Corto plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Fecha de última revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> <td>28/10/2015</td> </tr> <tr> <td>Moody’s Investors Services España, S.A.</td> <td>Ba1</td> <td>NP</td> <td>Estable</td> <td>24/02/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión	DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	28/10/2015	Moody’s Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	24/02/2016
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión													
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	28/10/2015													
Moody’s Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	24/02/2016													

		Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB+	B	Estable	27/01/2016
<p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p>						

**Sección C — Valores**

<p><b>C.1</b></p>	<p><b>Tipo y Clases de valores ofertados.</b></p> <p><i>(Mantener en el resumen de la emisión individual tan sólo aquello que sea aplicable)</i></p>	<p><u>Bonos y Obligaciones Simples:</u> Son valores que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses, y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Subordinadas:</u> Son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor. Sin embargo, en base a su condición de deuda subordinada, se sitúan a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.</p> <p><u>Obligaciones Subordinadas Especiales:</u> Son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y tienen carácter perpetuo, sin perjuicio de la posible amortización anticipada a partir del quinto año, previa autorización del Banco de España, si con ello no se ve afectada su solvencia. En base a su condición de emisión subordinada especial se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio, ordinarios y detrás del resto de deudas subordinadas con vencimiento del emisor.</p> <p><u>Cédulas Hipotecarias:</u> Son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, que se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la sociedad emisora que no estén afectos a emisiones de bonos y/o participaciones hipotecarias, conforme a la legislación vigente a los efectos, y con la garantía de los activos de sustitución y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, si éstos existen.</p> <p><u>Bonos Hipotecarios:</u> Son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, que se emiten con la garantía de una cartera específica de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la sociedad emisora, conforme a la legislación vigente a los efectos, y con la garantía de los activos de sustitución y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, si éstos existen.</p> <p><u>Cédulas Territoriales:</u> Son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, que se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la entidad emisora al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, organismos autónomos y entidades públicas dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, conforme a la legislación vigente a los efectos.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Estructurados:</u> Son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, activos e índices de renta fija, certificados, riesgo de crédito de un activo, futuros sobre cualquier activo, índices de precios, Instituciones de Inversión Colectiva). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la</p>
-------------------	--	---

		<p>par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de la amortización un número de valores del activo subyacente en lugar del nominal invertido.</p> <p><u>Código ISIN</u>: [ ] (Completar según las Condiciones Finales).</p> <p><u>Representación de los valores</u>: [Anotaciones en Cuenta / Títulos Físicos] (Completar según las Condiciones Finales).</p> <p><u>Fungibilidad</u>: Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza (Completar según las Condiciones Finales).</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de la emisión.</b>	La divisa de la emisión es: [ ] (Completar según las Condiciones Finales)
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad.</b>	El capital social de Banco Sabadell a fecha 7 de marzo de 2016 se encuentra representado por 5.439.244.992 acciones nominativas, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 5.439.244.992, ambas inclusive.
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.</b>	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.
<b>C.7</b>	<b>Descripción de la política de dividendos</b>	<p>La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración que propondrá a la Junta General de Accionistas que acuerde destinar a reservas legales y reservas voluntarias la totalidad del beneficio neto del ejercicio 2015 y que acuerde, con cargo a reservas, la siguiente retribución al accionista:</p> <p>Aprobar un aumento de capital liberado con cargo a reservas con el fin de instrumentar una retribución flexible al accionista por un importe estimado de en torno a 0,05 euros por acción, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de optar por recibir dicho importe en efectivo y/o en acciones nuevas. Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista del Banco recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción del Banco de la que fuera titular. Los referidos derechos de asignación gratuita serán objeto de negociación en las Bolsas de Valores en las que cotice la acción del banco.</p> <p>Aprobar una retribución complementaria al accionista de 0,02 euros por acción consistente en la entrega de acciones procedentes de la autocartera del Banco por un importe equivalente, que se contabilizará contra la reserva por prima de emisión.</p> <p>Con esta propuesta, la retribución al accionista del ejercicio 2015 comparada con la del año anterior y 2013, sería como sigue:</p>

		Euros			
		2015	2014	2013	
		Retribución en efectivo	-	-	0,01
		Retribución flexible	0,05	0,04	-
		Retribución complementaria en acciones	0,02	0,01	0,02
		<b>Retribución total</b>	<b>0,07</b>	<b>0,05</b>	<b>0,03</b>
		Para los próximos ejercicios, Banco Sabadell prevé aumentar los pagos en efectivo en la retribución a sus accionistas.			
<b>C.8</b>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</b></p> <p><i>(Mantener en el resumen de la emisión individual tan sólo aquello que sea aplicable)</i></p>	<p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los valores emitidos bajo este Folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del Folleto Base (véase el apartado C.9 posterior).</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Simples y Estructurados:</u> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Sabadell, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores y resto de normativa aplicable.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Subordinadas:</u> No gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Banco Sabadell, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Se situarán por delante, en su caso, de cualquier clase de recursos asimilables al capital, los accionistas, los tenedores de los bonos necesariamente convertibles y los tenedores de las participaciones preferentes emitidas por el Emisor o alguna de sus filiales y garantizadas por él, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal 22/2003.</p> <p><u>Obligaciones Subordinadas Especiales:</u> Se situarán a efectos de prelación de créditos, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de los acreedores privilegiados, comunes y de la restante deuda subordinada no considerada como deuda subordinada especial, en igualdad de prelación con cualquier otra financiación subordinada especial emitida y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por el Emisor o algunas de sus filiales.</p> <p><u>Cédulas Hipotecarias:</u> El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del Emisor y no estén afectas a bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo. Los tenedores de las cédulas hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados y en caso de concurso gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos, cualquiera que sea su fecha de emisión.</p> <p><u>Bonos Hipotecarios:</u> El capital y los intereses de las emisiones de bonos hipotecarios estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre los préstamos y créditos que se afecten en escritura pública, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Banco Sabadell y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos generados por los instrumentos financieros derivados</p>			

		<p>vinculados a cada emisión, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981. Los tenedores de los bonos hipotecarios tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados y en caso de concurso gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos, cualquiera que sea su fecha de emisión.</p> <p><u>Cédulas Territoriales:</u> El capital y los intereses de las emisiones de cédulas territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Banco Sabadell al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los Entes locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo. Los tenedores de las cédulas territoriales tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados y en caso de concurso gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos, cualquiera que sea su fecha de emisión.</p>
<p><b>C.9</b></p>	<p><b>Fecha de Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Fecha de Emisión/Desembolso:</u> <i>(Incluir según se haya determinado en las Condiciones Finales).</i></li> <li>• <u>Disposiciones relativas al tipo de interés:</u> <i>(Incluir los elementos de información contenidos en las Condiciones Finales, según sea aplicable a la emisión concreta).</i></li> <li>• <u>Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática:</u> <i>(incluir sólo cuando haya opciones de amortización anticipada y/o estructuras de cancelación anticipada. En tal caso, incluir los elementos que sean aplicables contenidos en las Condiciones Finales, según sea aplicable a la emisión concreta).</i></li> <li>• <u>Disposiciones relativas a la amortización final:</u> <i>(incluir elementos que sean aplicables contenidos en las Condiciones finales, según sea aplicable a la emisión concreta).</i></li> <li>• <u>Calendario relevantes para el calendario de flujos establecidos en la emisión:</u></li> <li>• <u>Interés efectivo para el suscriptor:</u> [ ] <i>(Incluir según se determine en las Condiciones Finales).</i></li> <li>• <u>Representación de los tenedores:</u> se ha constituido el sindicato de obligacionistas/bonistas/cedulistas <i>(Eliminar lo que no proceda según se determine en las Condiciones Finales)</i> de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a [ ] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales).</i></li> </ul> <p>No se ha constituido sindicato de bonistas/cedulistas de la presente emisión <i>(Eliminar si en las Condiciones Finales se ha previsto la constitución de Sindicato para la emisión concreta de Cédulas Hipotecarias, bonos Hipotecarios o Cédulas Territoriales).</i></p>
<p><b>C.10</b></p>	<p><b>Instrumentos derivados.</b></p>	<p>N.A. <i>(Cuando el rendimiento no esté vinculado a un subyacente).</i></p> <p>Dado que el rendimiento de los valores está vinculado al comportamiento de un subyacente, el mismo no puede estar determinado previamente. Por tanto los inversores no podrán conocer de antemano la rentabilidad de la inversión <i>(sólo aplicable cuando el rendimiento esté vinculado a subyacentes y no se trate de valores estructurados).</i></p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior <i>(sólo aplicable cuando el rendimiento esté vinculado a subyacentes y no se trate de valores estructurados).</i></p> <p>Véase el apartado C.15 posterior <i>(sólo aplicable a valores estructurados).</i></p>
<p><b>C.11</b></p>	<p><b>Negociación.</b></p>	<p>Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en [AIAF, Mercado de Renta Fija / Plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) de AIAF /</p>

		otros] ( <i>Eliminar lo que no proceda</i> ). El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.
<b>C.15</b>	<b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del subyacente.</b>	<p>N.A. (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>)</p> <p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden incorporar estructuras complejas y que dependen de la evolución del subyacente a lo largo de la vida de la inversión. En base a esta información, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, [de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial (<i>eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de capital</i>)], [de la existencia de barreras de cancelación anticipada (<i>eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de cancelación</i>)], la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución [de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones (<i>eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de cupón</i>)].</p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior (<i>sólo aplicable a valores estructurado</i>).</p>
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados</b>	<p>N.A. (<i>Cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>sólo aplicable a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.17</b>	<b>Descripción de la liquidación de los valores derivados</b>	<p>N.A. (<i>Cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>).</p> <p>La liquidación de los valores será en efectivo (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados en los que no se prevea la posibilidad de entrega física del subyacente</i>).</p> <p>La liquidación de los valores podrá ser en efectivo o se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados en los que se prevea la posibilidad de entrega física del subyacente</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.18</b>	<b>Descripción del pago de los valores derivados</b>	<p>N.A. (<i>Cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>)</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.19</b>	<b>Precio de Referencia final del subyacente</b>	<p>N.A. (<i>Cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>)</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.20</b>	<b>Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.</b>	<p>N.A. (<i>Cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>)</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>

**Sección D — Riesgos**

<p><b>D.1</b></p>	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad.</b></p>	<p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro de Banco Sabadell, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 26 de marzo de 2015:</p> <p><b>Riesgo de solvencia, mayores requerimientos de capital</b></p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. A 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los recursos propios computables del grupo excedían de los requeridos tanto por la normativa del Banco de España como por la normativa del Banco Internacional de Pagos de Basilea (Basilea II y III). La continua gestión de la base de capital del grupo ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias del capital regulatorio.</p>																																												
		<p><b>Riesgo de crédito</b></p> <p>El riesgo de crédito surge ante la posibilidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Deterioros en la calidad del riesgo existente a la fecha actual puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de provisiones y cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Banco Sabadell podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.</p>																																												
		<p>Esquema de protección de activos</p> <p>Como consecuencia de la adquisición de Banco CAM, realizada el 1 de junio de 2012, entró en vigor el Esquema de Protección de Activos (en adelante, EPA) contemplado en el protocolo de medidas de apoyo financiero para la reestructuración de Banco CAM, con efectos retroactivos desde 31 de julio de 2011. Bajo este esquema, para una cartera de activos predeterminada cuyo valor bruto ascendía a 24.644 millones de euros a 31 de julio de 2011, el Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, FGD) garantiza la cobertura del 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos, que a la citada fecha ascendían a 3.882 millones de euros (umbral de primera pérdida).</p> <p>A continuación se presenta el desglose de la cartera de activos protegidos por el EPA a la fecha de entrada en vigor del mismo (31 de julio de 2011):</p> <p>En millones de euros</p> <table border="1" data-bbox="432 1509 1453 1783"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">En balance individual</th> <th colspan="2">En balance grupo</th> </tr> <tr> <th>Saldo</th> <th>Provisión</th> <th>Saldo</th> <th>Provisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito a la clientela</td> <td>21711</td> <td>2.912</td> <td>19.117</td> <td>2.263</td> </tr> <tr> <td>    <i>Del que riesgo dispuesto</i></td> <td>21091</td> <td>-</td> <td>18.460</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>    <i>Del que avales y pasivos contingentes</i></td> <td>620</td> <td>-</td> <td>657</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Activos inmobiliarios (*)</td> <td>2.380</td> <td>558</td> <td>4.663</td> <td>1096</td> </tr> <tr> <td>Participaciones en capital</td> <td>193</td> <td>52</td> <td>504</td> <td>163</td> </tr> <tr> <td>Activos fallidos</td> <td>360</td> <td>360</td> <td>360</td> <td>360</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>24.644</b></td> <td><b>3.882</b></td> <td><b>24.644</b></td> <td><b>3.882</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Activos inmobiliarios incluye activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias.</p> <p>El movimiento del saldo dispuesto de la cartera de inversión crediticia protegida por el EPA desde la fecha de entrada en vigor hasta 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:</p>		En balance individual		En balance grupo		Saldo	Provisión	Saldo	Provisión	Crédito a la clientela	21711	2.912	19.117	2.263	<i>Del que riesgo dispuesto</i>	21091	-	18.460	-	<i>Del que avales y pasivos contingentes</i>	620	-	657	-	Activos inmobiliarios (*)	2.380	558	4.663	1096	Participaciones en capital	193	52	504	163	Activos fallidos	360	360	360	360	<b>Total</b>	<b>24.644</b>	<b>3.882</b>	<b>24.644</b>	<b>3.882</b>
	En balance individual			En balance grupo																																										
	Saldo	Provisión	Saldo	Provisión																																										
Crédito a la clientela	21711	2.912	19.117	2.263																																										
<i>Del que riesgo dispuesto</i>	21091	-	18.460	-																																										
<i>Del que avales y pasivos contingentes</i>	620	-	657	-																																										
Activos inmobiliarios (*)	2.380	558	4.663	1096																																										
Participaciones en capital	193	52	504	163																																										
Activos fallidos	360	360	360	360																																										
<b>Total</b>	<b>24.644</b>	<b>3.882</b>	<b>24.644</b>	<b>3.882</b>																																										

		<p>En millones de euros</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Saldo a 31 de julio de 2011</b></td> <td style="text-align: right;"><b>18.460</b></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de activos inmobiliarios</td> <td style="text-align: right;">(5.537)</td> </tr> <tr> <td>Cobros recibidos y subrogaciones</td> <td style="text-align: right;">(3.357)</td> </tr> <tr> <td>Incremento de activos fallidos</td> <td style="text-align: right;">(899)</td> </tr> <tr> <td>Disposiciones de créditos</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td><b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b></td> <td style="text-align: right;"><b>8.696</b></td> </tr> </table> <p>El movimiento del saldo de la cartera de activos inmobiliarios protegida por el EPA desde la fecha de entrada en vigor hasta 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">En millones de euros</td> </tr> <tr> <td><b>Saldo a 31 de julio de 2011</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.663</b></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de activos inmobiliarios</td> <td style="text-align: right;">4.375</td> </tr> <tr> <td>Ventas de activos inmobiliarios</td> <td style="text-align: right;">(3.231)</td> </tr> <tr> <td><b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5.807</b></td> </tr> </table>	<b>Saldo a 31 de julio de 2011</b>	<b>18.460</b>	Adquisición de activos inmobiliarios	(5.537)	Cobros recibidos y subrogaciones	(3.357)	Incremento de activos fallidos	(899)	Disposiciones de créditos	30	<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>8.696</b>	En millones de euros		<b>Saldo a 31 de julio de 2011</b>	<b>4.663</b>	Adquisición de activos inmobiliarios	4.375	Ventas de activos inmobiliarios	(3.231)	<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>5.807</b>
<b>Saldo a 31 de julio de 2011</b>	<b>18.460</b>																							
Adquisición de activos inmobiliarios	(5.537)																							
Cobros recibidos y subrogaciones	(3.357)																							
Incremento de activos fallidos	(899)																							
Disposiciones de créditos	30																							
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>8.696</b>																							
En millones de euros																								
<b>Saldo a 31 de julio de 2011</b>	<b>4.663</b>																							
Adquisición de activos inmobiliarios	4.375																							
Ventas de activos inmobiliarios	(3.231)																							
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>5.807</b>																							
		<p><b>Concentración de riesgos</b></p> <p>El mayor riesgo en que incurre Grupo Banco Sabadell es claramente el riesgo de crédito. Debido a que Banco Sabadell participa activamente en los mercados bancarios internacionales, el Grupo Sabadell mantiene una significativa concentración de posiciones activas y pasivas con otras entidades financieras, lo que conlleva un eventual concentración de riesgos. La gestión y control de la misma supone el establecimiento de límites por parte del Consejo de Administración y su seguimiento diario.</p>																						
		<p><b>Refinanciaciones y reestructuraciones</b></p> <p>A 31 de diciembre de 2015 el importe bruto de riesgo refinanciado ascendía a 14.816 millones de euros, que representan un 7% sobre el total de exposición al riesgo de crédito, con una cobertura específica de 3.160 millones de euros, correspondiendo a un total de 146.223 operaciones. Del total del importe bruto de riesgo refinanciado, el 58% correspondía a riesgo normal (8.522 millones de euros), del que un 29% a riesgo subestándar (4.331 millones de euros incluidos en el total del riesgo normal) y el 42% a riesgo dudoso (6.294 millones de euros).</p>																						
		<p><b>Exposición al sector de la construcción y promoción inmobiliaria</b></p> <p>El grupo, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas por lo que a mitigación de riesgos se refiere.</p> <p>La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que ésta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso que éstos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias. La política a aplicar depende, en cada caso, del tipo de activo que se está financiando.</p> <p>En el caso que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a su la posterior adjudicación de los activos. Principalmente se trata de activos materiales adjudicados y éstos son gestionados por el banco de forma activa con el principal objetivo de la desinversión.</p> <p>A 31 de diciembre de 2015, la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) ascendió a 9.517 millones de euros, lo que supone una reducción de 3.326 millones respecto a 2014 e implica un 6,23% respecto al total de inversión crediticia bruta a dicha fecha. De ellos, 2.930 millones de euros están</p>																						

garantizados por el Esquema de Protección de Activos que entró en vigor como consecuencia de la adquisición de Banco CAM. A cierre de 2015, el exceso sobre el valor de la garantía ascendía a 2.902 millones de euros, con unas correcciones de valor de 2.039 millones de euros. Considerando las correcciones de valor, y la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la financiación inmobiliaria es del 52%.

La ratio de morosidad de la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria se ha situado en el 38,71% a 31 de diciembre de 2015. A continuación se presenta la ratio de morosidad por segmento de financiación:

En porcentaje

	4T14	2T15 (*)	2T15	4T15 (*)	4T15
Promoción y construcción inmobiliaria	52,17	47,21	47,07	38,81	38,71
Construcción no inmobiliaria	8,08	8,74	8,74	14,36	14,35
Empresas	6,46	6,14	6,14	4,62	4,62
Pymes y autónomos	12,6	11,96	11,88	10,83	10,76
Particulares con garantía 1ª hipoteca	9,25	8,76	5,52	7,83	4,71
Ratio de morosidad grupo BS	12,74	10,98	9,01	9,86	7,79

(\*) Corresponde al ratio de morosidad sin considerar la incorporación de TSB.

La cartera de inmuebles adjudicados del Grupo, incorporando los instrumentos de capital y las participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de activos, asciende a 10.706 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Dado que para parte de los activos, el riesgo de pérdida de valor está transferido por el Esquema de Protección de Activos, el saldo de la cartera de inmuebles problemáticos del Grupo asciende a 9.234 millones de euros.

Ver a continuación una conciliación de ambos importes, incorporando los correspondientes fuera del territorio nacional.

	31/12/15		
	Valor Bruto	Valor contable neto	Correcciones de valor
<b>Total negocio territorio nacional</b>	<b>10.706</b>	<b>7.280</b>	<b>3.426</b>
Total negocio fuera de territorio nacional y otros	53	49	4
Riesgo de crédito transferido en aplicación del EPA	(2.547)	(2.139)	(407)
Cobertura constituida en la financiación original	1.022	-	1.022
<b>Total</b>	<b>9.234</b>	<b>5.190</b>	<b>4.044</b>

Considerando las correcciones de valor, las coberturas constituidas en la financiación origen y en la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la misma es del 56%.

### Riesgo país

El riesgo país es el riesgo de incurrir en una pérdida en aquellas exposiciones con soberanos o los residentes de un país, como consecuencia de razones inherentes a la soberanía y a la situación económica de un país, es decir, por razones distintas del riesgo comercial habitual. En este sentido, el riesgo país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional (guerra, expropiación, nacionalización, etc.).

En determinadas ocasiones, la percepción del mercado puede llevar a una subida de la prima de riesgo de la deuda soberana, reduciendo el valor de determinados activos del país emisor.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener financiación a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad. El grupo está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocia tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos derivados, etc. La experiencia muestra, no obstante, que un mínimo importe acaba siendo requerido, siendo además predecible con un alto nivel de confianza.

A continuación se detalla la financiación en mercado de capitales de la entidad a cierre de 2015 por tipo de producto y vencimiento:

En millones de euros	2016	2017	2018	2019	2020	2021	>2022	Saldo vivo
Bonos y Cédulas Hipotecarias	2.876	2.022	1.561	1.124	2.172	2.013	1.859	13.628
Emisiones avaladas	-	1.058	-	-	-	-	-	1.058
Deuda Senior	1.412	-	100	-	-	-	25	1.537
Deuda Subordinada y Preferentes	299	66	-	-	425	565	33	1.388
Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo	-	-	18	-	-	10	6	34
<b>Total</b>	<b>4.587</b>	<b>3.146</b>	<b>1.679</b>	<b>1.124</b>	<b>2.597</b>	<b>2.589</b>	<b>1.923</b>	<b>17.645</b>

Banco Sabadell mantiene un colchón de liquidez en forma de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez. Este colchón está compuesto a 31 de diciembre de 2015 principalmente por los siguientes activos:

En millones de euros	2015	2014
Cash(*) + Posición Neta Interbancario	4.016	(68)
Disponibles en póliza	4.349	6.911
Activos pignorados en póliza(**)	15.899	14.111
Saldo dispuesto de póliza de Banco de España(***)	11.550	7.200
Activos elegibles por el BCE fuera de póliza	10.785	10.553
Otros activos negociables no elegibles por el banco central(****)	3.097	1.362
<b>Total Activos Líquidos Disponibles</b>	<b>22.247</b>	<b>18.758</b>

(\*) Exceso de reservas en Bancos Centrales.  
 (\*\*) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del BCE para operaciones de política monetaria.  
 (\*\*\*) De los que en 2015, 11.000 corresponden a las subastas de liquidez del BCE a cuatro años con objetivo específico (TLTRO o Targeted Longer-term refinancing operations). En 2014, 5.000 millones corresponden a la subasta del BDE de la TLTRO de 17 de diciembre de 2014.  
 (\*\*\*\*) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del ratio *Liquidity Coverage Ratio* (LCR). Incluye Renta Fija considerada como activo de alta calidad y liquidez según el LCR (HQLA) y otros activos negociables de diferentes entidades del Grupo.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado surge ante la eventualidad de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se distinguen principalmente: el riesgo de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; y el riesgo de liquidez. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.

**Riesgo estructural de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El Grupo Sabadell está expuesto

		a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de ajuste del precio o vencimientos diferentes. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.
		<p><b>Riesgo estructural de tipo de cambio</b></p> <p>El riesgo de cambio surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas, incluyendo las posiciones permanentes en oficinas y filiales en el extranjero. Una inadecuada gestión del riesgo de cambio por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p>
		<p><b>Riesgo operacional</b></p> <p>El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas como resultado de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos del Banco, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El riesgo operacional incluye el riesgo reputacional (y este, a su vez, el riesgo conductual), el tecnológico (infraestructura insuficiente, ciberataques, fallos de <i>software</i> o <i>hardware</i>, etc.) y el de modelo. Una inadecuada gestión del riesgo operacional por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p>
		<p><b>Riesgo fiscal</b></p> <p>El riesgo fiscal refleja el posible incumplimiento de la legislación fiscal o la incertidumbre asociada a eventuales discrepancias entre el Banco y las autoridades fiscales en cuanto a su interpretación en cualquiera de las jurisdicciones en las que se realiza la actividad ordinaria. Una inadecuada gestión del riesgo fiscal por parte del Banco podría tener un efecto adverso en los resultados y en la situación financiera de Banco Sabadell.</p>
		<p><b>Riesgo de cumplimiento normativo</b></p> <p>El riesgo de cumplimiento normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.</p>
		<p><b>Riesgo regulatorio</b></p> <p>Banco Sabadell opera en un entorno altamente regulado y está sujeto a una estricta y amplia normativa que afecta a los niveles de solvencia y recursos propios del Grupo Sabadell, así como a otras áreas o materias entre las que destacan (i) los niveles de liquidez, (ii) los niveles de provisiones por insolvencia de riesgo de crédito registradas contablemente, y (iii) las aportaciones a realizar a los diferentes fondos de garantía y mecanismos de resolución de entidades creados en el marco de la Unión Económica y Monetaria. El marco regulatorio al que el Grupo Sabadell está sujeto y, en particular, la regulación bancaria y financiera, así como su interpretación y aplicación práctica por las autoridades supervisoras puede cambiar a lo largo el tiempo, por lo que dicho marco puede incidir de forma sustancial en el modelo de negocio del Grupo Sabadell y causar un aumento de los costes de cumplimiento normativo.</p>
		<p><b>Requerimientos de mayores provisiones</b></p> <p>Los reguladores, como parte de su función de supervisión, pueden revisar las provisiones por insolvencias de riesgo de crédito que se encuentran registradas en los registros contables. Es posible que dichos reguladores obliguen a incrementar las mencionadas provisiones. Cualquier provisión por insolvencias adicional requerida por las autoridades reguladoras, cuyos criterios pueden diferir de los establecidos por el Grupo Sabadell, podría tener un efecto adverso en los resultados y en la situación financiera del Grupo Sabadell.</p>
		<p><b>Nuevo supervisor bancario y proceso de creación de la Unión Bancaria</b></p> <p>El Banco Central Europeo asumió el nuevo rol de supervisor bancario europeo en noviembre de 2014, más de dos años después del punto culminante de la crisis de la deuda soberana europea y</p>

		<p>del momento en el que las autoridades se comprometieron a una mayor integración financiera en la Unión Europea. El Banco Central Europeo ejerce su nueva función a través del Mecanismo Único de Supervisión, fruto del nuevo marco regulatorio y operativo aprobado en abril de 2014. Cualquier normativa adoptada con el fin de lograr la Unión Bancaria en la Unión Europea y cualquier decisión adoptada por el Banco Central Europeo en su condición de principal supervisor del Banco Sabadell podría tener un impacto material adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados operativos y las proyecciones del Banco.</p>
		<p><b>Fiscalidad del sector financiero</b></p> <p>El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea dio a conocer su propuesta de que el Consejo publicara una Directiva para implementar una sólida cooperación en materia de imposición de las transacciones financieras, que inicialmente debía ser efectiva desde el 1 de enero de 2014. La propuesta de la Comisión tiene por objeto asegurar que el sector financiero contribuye de manera equitativa y material a cubrir los costes de la reciente crisis y a crear un mercado competitivo desde el punto de vista fiscal con otros sectores.</p> <p>En mayo de 2014, diez de los once estados miembros participantes emitieron una declaración conjunta en la que hicieron constar su intención de implementar progresivamente la referida cooperación, aplicándola inicialmente a acciones y determinados derivados antes del 1 de enero de 2016.</p> <p>No puede asegurarse que las autoridades o jurisdicciones en las que el Grupo Sabadell opera no establezcan tasas bancarias o impuestos sobre transacciones financieras, nacionales o transnacionales, adicionales. Cualquier tasa bancaria o impuesto adicional podría tener un impacto material adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados operativos y las proyecciones del Grupo Sabadell.</p>
		<p><b>Riesgo de operativa con acciones propias</b></p> <p>La finalidad principal de la gestión de la autocartera es facilitar a los inversores liquidez y profundidad en la negociación de la acción propia, minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda en el mercado. Esta actividad se realiza teniendo en cuenta los criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de los valores en su operativa discrecional de autocartera, de acuerdo con su nota de fecha 18 de Julio de 2013, informando a la Comisión de Auditoría y Control de la negociación llevada a cabo con acciones propias. Asimismo, cumple también con lo regulado en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Banco Sabadell.</p>
		<p><b>Calificaciones de las agencias de <i>rating</i></b></p> <p>Desde hace varios años, Banco Sabadell está calificado por las más prestigiosas agencias de rating internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales.</p> <p>Las calificaciones vigentes se han recogido en el apartado B.17.</p>
		<p><b>Competencia</b></p> <p>Los mercados en los que operamos son altamente competitivos. El sector bancario español ha experimentado una fase de gran competencia, como resultado de: (i) la implementación de directivas destinadas a liberalizar el sector bancario de la Unión Europea; (ii) la desregulación del sector bancario en toda la Unión Europea (iii) el foco de la banca española sobre los ingresos, que significa una mayor competencia en la gestión de activos, banca corporativa y banca de inversión; (iv) cambios en ciertas regulaciones fiscales y bancarias; y (v) el desarrollo de servicios con un gran componente tecnológico, tales como internet, teléfono y banca móvil.</p> <p>Las reformas del sector financiero en los mercados en los que operamos han aumentado la competencia entre las instituciones financieras tanto locales como extranjeras. También ha habido una importante consolidación en el sector bancario español que ha creado bancos de mayor tamaño y solvencia. Esta tendencia se espera que pueda continuar.</p>
		<p><b>Gestión de Directivos</b></p>

		Nuestro éxito depende en parte de nuestra capacidad para reclutar, retener y desarrollar a los miembros clave de nuestro equipo de gestión. La habilidad de continuar atrayendo, entrenado, motivando y reteniendo a profesionales altamente cualificados es un elemento clave de nuestra estrategia. La exitosa implementación de nuestra estrategia de crecimiento depende de la disponibilidad de directivos preparados.
<b>D.3</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.</b>	<i>(Mantener en el resumen de cada emisión individual tan sólo aquello que sea aplicable)</i>  <b>Riesgo de mercado</b>  Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.
		<b>Riesgo de crédito</b>  Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal de los valores en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo.  El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.
		<b>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor</b>  El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.  La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Banco Sabadell a los mercados internacionales de deuda y por tanto podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Adicionalmente, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Banco Sabadell.  Ver apartado B.17.
		<b>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</b>  Los valores que se emitan al amparo del Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo (salvo en el caso de alguna emisión en particular fungible con alguna emisión anterior). Para aquellas emisiones para las que se vaya a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija y/o, en su caso, en mercados regulados nacionales o de la Unión Europea, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.  Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez (con una o varias entidades). <i>(Eliminar si no procede)</i>
		<b>Posibilidad de amortización/cancelación anticipada de los valores con anterioridad a su Fecha de Vencimiento</b> <i>(Eliminar lo que no proceda)</i>  [El emisor podrá amortizar anticipadamente/La emisión podrá cancelarse automáticamente (véase supuestos de cancelación anticipada resumidos en el apartado C.9 del presente Resumen)].  En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.  <i>(Eliminar lo que no proceda).</i>
		<b>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores en caso de situaciones concursales</b>  En caso de producirse una situación concursal de Banco Sabadell, el riesgo de los inversores

		<p>dependerá del tipo de valor.</p> <p><i>Véase el apartado C.8 anterior.</i></p>
		<p><b>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples y valores estructurados)</b></p> <p>Los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones de rango preferente de conformidad con la legislación española.</p> <p>La Directiva 2017/59/CE del 15 de mayo establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión (“BRRD”) e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o “bail-in”), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles (“MREL”). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría de banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. El gobierno español está en proceso de transposición de dicha normativa y los requisitos MREL tendrán que aplicarse a partir del año 2016. La EBA emitirá normas técnicas reglamentarias especificando los criterios de evaluación que las autoridades de resolución deben utilizar para determinar el requisito mínimo para los fondos propios y pasivos elegibles para entidades individuales (un borrador de dicha norma técnica fue publicada para su consulta pública el 28 de noviembre de 2014). Se espera que dichas normas sean compatibles con la publicación del FSB (“<i>Financial Stability Board</i>”) sobre la capacidad de absorción de pérdidas (“TLAC”) para los bancos globales sistémicos (en los cuales no estamos incluidos), si bien existe un grado de incertidumbre sobre las diferencias que puedan existir entre los requerimientos del MREL y TLAC.</p> <p>La BRRD contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir bonos y obligaciones simples, así como valores estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.</p> <p>Como la aplicación de requisitos de capital y pérdida de absorción bajo BRRD en España está todavía pendiente y sujeta a la interpretación de Banco de España, no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples y los valores estructurados) o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio significativo en el valor de dichos valores.</p>
		<p><b>Riesgo de absorción de pérdidas para los valores subordinados</b></p> <p>Los valores subordinados emitidos bajo el presente Folleto, son valores, que según el artículo 39 de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, pueden ser objeto de acciones de gestión (absorción de pérdidas) dentro de los planes de reestructuración y resolución para asegurar un adecuado reparto de los costes conforme a la normativa de ayudas de Estado de la Unión Europea y para minimizar el uso de los recursos públicos.</p> <p>La aplicación de requisitos de capital y pérdida de absorción bajo BRRD en España está todavía pendiente y sujeta a la interpretación de Banco de España, lo que podría modificar el régimen legal de absorción de pérdidas actualmente establecido en la Ley 9/2012. En consecuencia, los Bonos y Obligaciones Subordinados podrán estar sujetos a amortización o conversión en acciones u otros instrumentos de capital con ocasión de la aplicación de la Competencia de Amortización y Conversión, o de conformidad con las medidas de absorción de pérdidas y de recapitalización previstas en la Ley 9/2012, lo que podría conllevar que los titulares de Bonos y Obligaciones Subordinadas perdiesen la totalidad o parte de su inversión. <i>(sólo aplicable a obligaciones subordinadas)</i></p>

		<p><b>Riesgo de diferimiento y de pérdida de principal para las obligaciones subordinadas especiales</b></p> <p>Es el riesgo de que se produzcan diferimientos en el pago de los intereses y minoraciones en el principal de obligaciones subordinadas especiales en caso de ser utilizados por Banco Sabadell para la compensación de pérdidas conforme con las disposiciones legales previstas al efecto. En este caso el suscriptor podría perder el 100% del capital invertido, así como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha. <i>(sólo aplicable a obligaciones subordinadas especiales)</i></p>
		<p><b>Riesgo de pérdida de principal y riesgo de entrega física de Valores Estructurados</b> <i>(Mantener sólo en el caso de Valores Estructurados)</i></p> <p>Los Bonos y Obligaciones Estructurados son valores con un riesgo elevado que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que en la Fecha de Amortización el Precio de Amortización sea inferior a la par, los inversores perderán parcialmente el importe invertido, pérdida que podría llegar a ser total si el Precio de Amortización fuese igual a cero.</p> <p>Si así lo prevén las Condiciones Finales de la emisión, la amortización total o parcial podrá conllevar entrega física del activo subyacente. En ese caso, se le podrá entregar al inversor en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de valores del activo subyacente según se establezca en las Condiciones Finales <i>(mantener cuando las Condiciones Finales prevean la posibilidad de entrega física)</i>.</p>
		<p><b>Riesgos generales de los Bonos y Obligaciones Estructurados</b> <i>(mantener sólo en el caso de Valores Estructurados)</i></p> <p>La inversión en los Bonos y Obligaciones Estructurados conlleva riesgo. Estos riesgos comprenden, entre otros, los riesgos de mercado de renta variable, del mercado de renta fija, de tipo de cambio, de tipos de interés, de volatilidad del mercado y riesgos económicos, políticos y regulatorios, además de cualquier combinación de éstos y de otros riesgos. Los eventuales inversores deben tener experiencia en operaciones con instrumentos similares a los Valores y el activo Subyacente u otra base de referencia para los Bonos y Obligaciones Estructurados. Los eventuales inversores deben comprender los riesgos asociados a una inversión en los Bonos y Obligaciones Estructurados y no deben tomar una decisión de inversión hasta después de haber estudiado detenidamente con sus asesores jurídicos, fiscales, contables y de otro tipo, (i) la idoneidad de una inversión en los Bonos y Obligaciones Estructurados atendiendo a sus propias circunstancias económicas, fiscales y de otra índole; (ii) la información expuesta en las “Condiciones Finales” de cada emisión y (iii) el Subyacente.</p> <p>Los inversores deberían tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores generales de riesgo relacionados con los Bonos y Obligaciones Estructurados que se describirán en las “Condiciones Finales” y que aparecen recogidos en el presente Folleto Base: ausencia de pagos hasta la liquidación, amortización anticipada por motivos extraordinarios, supuestos de interrupción de mercado, ajustes y vencimiento anticipado de los Bonos y Obligaciones Estructurados, importe máximo a ejercitar en una fecha determinada y existencia de un importe mínimo de ejercicio.</p>
D.6	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b></p>	<p><b>Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados</b></p> <p>N.A. si no se refiere a Valores Estructurados <i>(sólo aplicable cuando los valores no son estructurados)</i>.</p> <p><b>Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder hasta el [X] % de su inversión.</b> <i>(completar según la estructura elegida y completada en las Condiciones Finales) (sólo aplicable cuando los valores sean estructurados)</i></p> <p>Ver apartado D.3 anterior.</p>

<b>Sección E — Oferta</b>		
<i>(Mantener en el resumen de cada emisión individual tan sólo aquello que sea aplicable)</i>		
<b>E.2b</b>	<b>Motivos y destino de la oferta.</b>	<p>La presente emisión obedece a la financiación habitual de Banco Sabadell.</p> <p>Tiene, además, por objeto cubrir las potenciales necesidades de recursos propios del Emisor, puesto que solicitará de Banco de España la computabilidad como recursos propios del Grupo Consolidado <i>(sólo aplicable a Bonos y Obligaciones Subordinadas y Subordinadas Especiales)</i>.</p>
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b>	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nominal total:</li> <li>– Efectivo total:</li> <li>– Nominal unitario:</li> <li>– Efectivo inicial unitario:</li> <li>– Número de valores:</li> <li>– Precio de emisión:</li> </ul> <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Importe mínimo/máximo de suscripción: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Periodo de solicitud de suscripción [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> </ul> <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Tramitación de la Suscripción: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Fecha de Desembolso: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Entidades Directoras: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Entidades Aseguradoras: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> <li>– Entidades Colocadoras: [•] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i>.</li> </ul>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de intereses relevantes para la emisión.</b>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor.</b>	<p><i>Comisiones y gastos para el suscriptor</i></p> <p>Las emisiones a realizar al amparo del Folleto Base se harán libres de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor. Asimismo Banco Sabadell, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de las mismas.</p>

	<p>De igual manera, en las emisiones en las que intervengan Entidades Colocadoras del Grupo Banco Sabadell, la suscripción, la amortización y la custodia de los valores estarán libres de comisiones y gastos para el inversor.</p> <p><i>Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta.</i></p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en Iberclear serán por cuenta y cargo del Banco. El mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes de este organismo estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que en su momento dichas entidades tengan establecidos de acuerdo con la legislación vigente y hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor, dichos gastos y comisiones correrán por cuenta y a cargo de los titulares.</p> <p>Los gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Copias de dichos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p> <p><i>Comisiones y gastos por la representación por medio de títulos físicos</i></p> <p>En el caso de valores representados mediante títulos físicos, su expedición correrá a cargo de Banco Sabadell como Entidad Emisora, sin coste para el inversor.</p> <p>Estos valores representados mediante títulos físicos podrán estar depositados en la Entidad Emisora o en otra entidad habilitada para prestar dicho servicio, lo cual requerirá la firma por el inversor del correspondiente contrato de depósito de valores con la entidad depositaria. La entidad depositaria podrá establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de depósito y administración de títulos físicos.</p>
--	--